

Fecha: 04-06-2024
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
 Tipo: Noticia general
 Título: ¿En cuáles países se permite la muerte asistida y bajo qué condiciones?

Pág.: 8
 Cm2: 670,9
 VPE: \$ 8.813.015

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

J. MARGANO y C. GONZÁLEZ

Uno de los anuncios de la última Cuenta Pública del Presidente Boric que más debate ha generado en los días posteriores es el que hace referencia a avanzar en un proyecto de eutanasia a nivel local.

Un tema que a pesar de ser legal en algunos países, no ha estado libre de discusiones, con largos y complejos procesos en su tramitación, y experiencias diferentes, reconocen expertos.

“El desarrollo tecnológico desde la segunda mitad del siglo pasado ha traído con ello un fenómeno de medicalización, tanto de la vida como de la muerte”, dice Armando Ortiz, neurocirujano y académico del Departamento de Bioética de la Facultad de Medicina de la U. de Chile.

Así es como, agrega el especialista, en la medida en que se ha podido prolongar la vida y retrasar la muerte, también se comenzó a discutir cómo regular cuándo morir. La llamada “muerte médicamente asistida” considera principalmente dos vías: la eutanasia y el suicidio asistido, explica Ortiz.

La primera “es cuando un profesional de la salud administra un medicamento o lleva a cabo el proceso para provocar la muerte del paciente”. En el segundo caso, señala, es el propio paciente quien ingiere el producto que le dará la muerte.

“Ambas tienen criterios y exigencias”, precisa. “No basta la sola voluntad (o consentimiento informado) del paciente; deben cumplirse ciertas condiciones”. Por ejemplo, puede tratarse de casos de enfermedad en etapa terminal o de que se tenga un problema (físico o psíquico) en que el sufrimiento es insostenible. También se requiere de la participación de dos o más médicos en la toma de decisiones.

Ecuador se unió en febrero al grupo de naciones o estados que cuentan con normativas sobre la muerte asistida. Junto con Colombia (donde la eutanasia es ley desde 2015), son los únicos países que han legalizado ambos procedimientos en la región. En América, a ellos se suman Canadá (2016) y once estados de EE.UU. (sobre todo en la última



Entre los criterios para acceder a una muerte asistida están casos de enfermedad en etapa terminal o de que se tenga un problema, físico o psíquico, en que el sufrimiento es insostenible.

Reino Unido, hace poco cambiaron su postura a una de neutralidad, reconociendo que en estos temas la sociedad ha ido cambiando”.

En este sentido, Salas dice que “es probable que países más liberales y tal vez más individualistas transiten también a tener una legislación sobre eutanasia”.

Diffícil de fiscalizar

Farfán comenta que otro problema importante que se ha visto en algunas naciones es la dificultad para fiscalizar el cumplimiento de la normativa.

“La evidencia muestra que en Países Bajos o Bélgica, alrededor del 20% de las eutanasias no se reportan porque no cumplen con los requisitos”, comenta.

Debido a la falta de fiscalización, también se ha visto que aunque sea poca la gente que puede requerirla, el número de solicitudes va en aumento. Ortiz cuenta que el 4% del total de muertes anuales en Países Bajos es por eutanasia; en Canadá, el 2%. “La eutanasia no puede ser la norma, debe ser la excepción”, asegura.

Pese a todo, los expertos concuerdan en que el anuncio presidencial es una oportunidad para debatir sobre la muerte y la vida. “Como sociedad, tenemos que cuidarnos entre todos y definir cómo queremos proteger la vida”, dice Farfán.

Para Ortiz, esta es la ocasión para abrir “un debate amplio, con muchas aristas, de manera rigurosa y en que haya participación ciudadana. Hacernos cargo del tema”. A juicio de Salas, “lo que no debiera ocurrir (en ningún país) es que por la urgencia de legislar, se termine legislando inadecuadamente”.

En su opinión, son varios los temas que aún deben discutirse y que generan preocupación en distintas partes del mundo, como la objeción de conciencia por parte del personal médico, a partir de qué edad se debería permitir el procedimiento o el debate sobre las voluntades anticipadas, como en el caso de quienes presentan demencia.

A propósito del anuncio del Presidente Boric en la Cuenta Pública:

¿En cuáles países se permite la muerte asistida y bajo qué condiciones?

Eutanasia y suicidio asistido son dos procedimientos con experiencias disímiles y que han generado debate en una docena de naciones que los han incorporado en sus legislaciones.

década) que permiten uno o ambos. En tanto, Cuba aprobó en diciembre una nueva ley de salud que allana el camino para esta práctica.

En el resto del planeta, Países Bajos (2001), Bélgica (2002) y Luxemburgo (2008) fueron de los pioneros en implementar ambos procedimientos. De manera más reciente, España (2021) y Portugal (2023) han hecho lo mismo. Con anterioridad, Suiza desde los años 40 permite solo el suicidio asistido (el tema tomó más fuerza desde los ochenta) y Austria lo incorporó en 2021.

También cuentan con normativas al respecto de estos temas

dos estados de Australia (2017 y 2019) así como Nueva Zelanda (2020), “uno de los pocos países en donde se plebiscitó el tema”, cuenta Ortiz, quien agrega que en cada uno de estos lugares “las experiencias han sido disímiles”.

Ximena Farfán, magíster en Cuidados Paliativos y académica de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la U. de los Andes, comenta que algunas de las consecuencias que se han visto en ciertos países es que “se han ido ampliando las causales para solicitar estos procedimientos; como tener alcoholismo o tinnitus (zumbido constante en los oídos), por ejemplo”.

Con ello, agrega, “se va perdiendo el sentido de la ley y se cae en lo que en bioética llamamos ‘pendiente resbaladiza’: con el paso del tiempo comienza a flexibilizarse el proceso y cualquier problema puede caer en este procedimiento”.

Lo anterior también puede llevar a que “se transforme en una alternativa terapéutica”, plantea Farfán. Así, los médicos podrían no ofrecer los cuidados paliativos disponibles. Estos “no retrasan ni adelantan la muerte, sino que permiten seguir su curso natural, pero en las mejores condiciones para el paciente”.

Sofía Salas, docente e investi-

gadora del centro de bioética de la Facultad de Medicina de la UDD e integrante del departamento de Ética del Colegio Médico de Chile, señala que el tema sigue generando un fuerte debate en la comunidad médica.

“La Asociación Médica Mundial y muchos códigos de ética de la profesión consideran que este procedimiento va en contra de los fines de la medicina y, por lo tanto, consideran inapropiado que los médicos participen en ello, aun cuando sea legal”, dice Salas.

No obstante, añade la académica, “otras sociedades de profesiones médicas, como la del

ISTOCK

